

PERMISO  
PROVISIONALREFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJOCLAVE: SEM000693  
FOLIO TRÁMITE: 58.416

FECHA EXPEDICIÓN 30-Julio-2015

NOMBRE: GARCIA AVALOS JOSE CARMEN  
UBICACIÓN: LOMA VERDE  
COLONIA: EL ORGANO  
CALLE CRUCE 1: PERIFERICO SUR  
CALLE CRUCE 2: LOMA VERDE  
GIRO: TACOS TACOS DE OLLITA  
SUPERFICIE: 1.00  
TIPO DE CUOTA: GENERALES

EXTERIOR: SI INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts

DIAS AMPARADOS: 79

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Junio-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Agosto-2015

IMPORTE: \$461.36

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:18 a	A:	12:00:18 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:18 a	A:	12:00:18 p
MARTES	SI	DE:	08:00:18 a	A:	12:00:18 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:18 a	A:	12:00:18 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:18 a	A:	12:00:18 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	08:00:18 a	A:	12:00:18 p						

\*\*\*EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43-I-D



EL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE TLAQUEPAQUE  
ADMINISTRACIÓN  
DE MERCADOS

AUTORIZÓ  
LIC. FILAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTÓ

GARCIA AVALOS JOSE CARMEN

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parafina.
- El amordazamiento o privación del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al open o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del península, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la vía pública.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000